

SOCIEDAD | INTERVENCIÓN GLOBAL

Servicios Sociales estudia 15 casos posibles de síndrome de Diógenes

Un nuevo plan pretende intervenir tanto en la atención a los afectados como en la limpieza y desinfección de las viviendas en las que se detecte este problema, que daña la convivencia

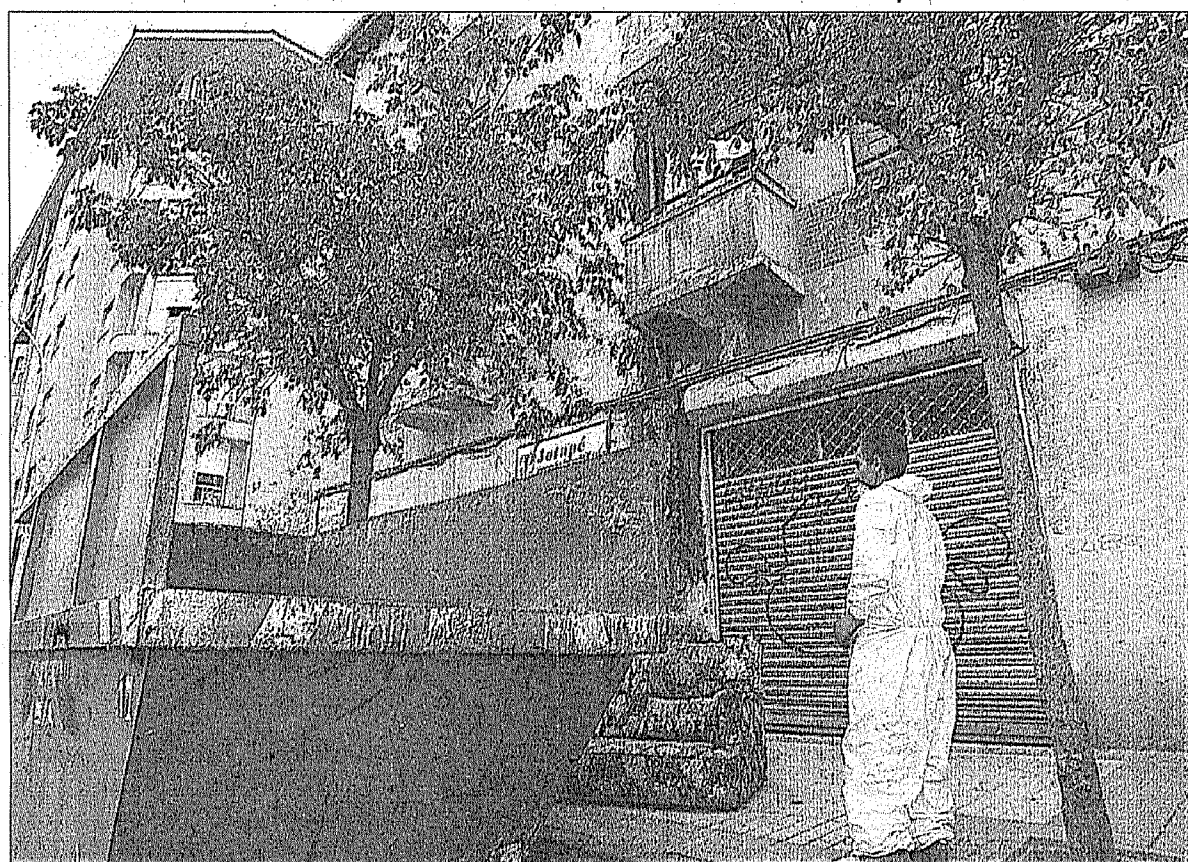
• En cuatro años se ha actuado con nueve personas o familias, en un problema que parece ir creciendo. El Procurador del Común pidió al Ayuntamiento un protocolo de acción.

G.A.T. / MIRANDA

El Ayuntamiento va a aplicar un nuevo protocolo de actuación ante situaciones de riesgo para la salud pública o de insalubridad en viviendas y locales, problemas originados por casos, entre otros posibles, por el llamado Síndrome de Diógenes. Se trata de una intervención global y que surge de la petición hecha el pasado mes de mayo por el Procurador del Común para que el Consistorio elaborará y aprobará este documento que pretende mejorar sustancialmente la intervención en la ciudad ante el aumento de estos casos.

Y es que se pone en evidencia que en Miranda en los últimos cuatro años se han atendido nueve casos asimilables al Síndrome de Diógenes, y se estima que a fecha actual puede haber unos 15 más. De hecho en este mismo 2016 se han atendido ya dos situaciones de este tipo, y se están estudiando los otros posibles.

Un problema social y de salu-



El protocolo incluye la intervención municipal para limpieza y desinfección en caso de que los dueños no las hagan. / G.A.T.

bridad que el Ayuntamiento pretende trabajar gracias a este documento de intervención que vincula diferentes servicios municipales, desde los sociales a los de limpieza y urbanísticos, pasando por otros como el de Policía Local y los Bomberos.

La intervención pretende atacar casos en los que se generen problemas que afectan primero a la persona que habita en el domicilio y a la habitabilidad del mismo, pero también que se trasladan hacia la convivencia de todo el vecindario, incluso el de los de

edificios colindantes. Ejemplos claros son malos olores, proliferación de insectos y roedores, además de otros riesgos sanitarios e incluso riesgos vinculados a la deficiente conservación de los elementos de la vivienda.

El protocolo interviene en dos

partes esenciales. Por un lado suministra a los afectados por el síndrome el tratamiento adecuado, y por otro, subsana las deficiencias higiénicas y sanitarias de la vivienda. El Ayuntamiento aplicará diferentes medidas específicas después de que tenga conocimiento del caso, que puede llegar a través de denuncias formuladas por los vecinos ante la presencia de malos olores o plagas de insectos, por informes de la Policía Local como consecuencia de sus intervenciones, de las visitas a los domicilios por parte de los Servicios Sociales, ante demandas de familiares u otras vías.

Una vez registrado el caso se empezará a trabajar en las dos áreas (salud pública y problemática social). En el primero de los apartados se vincularán los servicios de inspección urbanística y de limpieza. De esta manera los técnicos redactarán un acta-informe y requerirán a la propiedad la ejecución de las medidas contempladas en el mismo, aunque si el propietario no las ejecuta podrán ser realizadas de forma subsidiaria por el Ayuntamiento, que después tratará de cobrar el gasto de su intervención.

El protocolo incluye incluso la solicitud ante el Juzgado para la entrada en el domicilio si es que hay la negativa del propietario para poder realizar tanto la inspección como el resto de trabajos de limpieza y preservación de la salud pública.

La segunda parte del protocolo vincula a los Servicios Sociales, que también abrirán su propio expediente familiar con el que se iniciará el proceso de intervención, estudio, diagnóstico y movilización de recursos, siempre con la coordinación tanto con los servicios sanitarios como con los servicios sociales de la Administración autonómica.